

Quillota Julio 10/70

Querido Pepe,

Enmiendo presente el contenido de tu anterior, he recibido ayer algunos datos positivos sobre lo que vale el Edicto de Credo, lo que existe en parte documentado en las Oficinas de Quillota i tambien en el Tribunal por la Secretaria de Frias.

En 1868 Don Vicente Gardemil lo demando ejecutivamente con una escritura de mil i mas pesos i para excepcional se le falsificó un documento el que no valió i el Tribunal mandó que se procesara al autor de la falsificacion, pero tu sabes que este Juggado es de Conciliacion. En 1869, se presentó haciendo proposiciones de Convenio pidiendo quitas de un 85 por ciento i yo defendiendo a Don Vicente Gardemil, a fin de evitar la aprobacion de las quitas, protesté acusar al deudor de quiebra fraudulenta i en el acto se desistió de las proposiciones de Convenio i se le concusó i ahora, en 1870, valiéndose de la circunstancia de estar yo enfermo, hace nuevas proposiciones pidiendo un 90 por ciento de rebaja i ayer se las han Concedido habiendos resistido Don Vicente Gardemil. Se han presentado acreedores con falsos documentos, pues uno de ellos me dijo ayer

delante de tres personas, que él habia recibido ese documento solo para formar mayoría i que se le Concediesen las esperas a su amigo i que habian algunos otros de la misma naturaleza de él. Este es el hombre de Don. Francisco Echaurren Huidebro. Ahora te pregunto según la practica de por allá si podré deducir en el término de los cinco días, la acción criminal de quiebra fraudulenta, pero la Contestación será muy breve para que no se pase el término.

Queda a tus ordenes tu hermano.

José Vicent Villarreal